



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°227-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de junio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°075-2012-MDBSH/GM, de fecha 11 de junio del 2012 en la cual la gerencia Municipal presenta el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta denominada "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo D.S N° 004-2012-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la elaboración del plan de trabajo denominada "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".

Que, el Ministerio de vivienda y construcción ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la metas 2012 denominada "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".

Que, mediante Informe N°025-JDPC/MDBSH de fecha 11 de junio de la División de Planeamiento y catastro en la cual adjunta el Plan de trabajo para el cumplimiento de la meta 2012, "Elaboración de un estudio técnico de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".



Que con Informe N°291-MDBSH-GDUR-2012, de fecha 11 de junio de 2012 en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura da por precedente el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 2012 denominada, "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".



Que, mediante Informe N°075-2012-MDBSH/GM de fecha 11 de junio del 2012 de la gerencia municipal en la cual solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 2012 denominada, "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento".



Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 2012 denominada, "Elaboración de un estudio técnico de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento". El mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- HACER de conocimiento a las instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE